



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución N° 2097/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Lautaro Emiliano DI PRIMIO, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 2097/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 2097/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las asignaturas Derecho Procesal y Práctica Registral e Impuestos, Tasas y Gravámenes, eximiéndolo de la



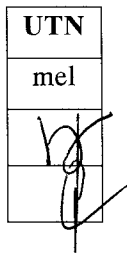
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



correlatividad existente con Técnicas de Subasta, Remate y Corretaje, Matemática Financiera y Estadística Aplicada, al alumno Lautaro Emiliano DI PRIMIO, Legajo N° 151326, de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1208/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior